



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Extraordinaria de Pleno
Día: 23 de julio de 2018
Hora: 09:00 – 10:00
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Iñigo Gómez Unzueta
Inmaculada Vivanco Retes
Miren Izaskun Pérez Barragán
Unai Gotxi Kastrexana
Joseba Elejalde Ribacoba

No asisten: María Lorente Burgos, Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Alazne Lafragua Ureta, que excusan su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 09:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del SAUR-1.

Se ausenta Joseba Elejalde Ribacoba por tener intereses respecto al acuerdo que se somete a votación.

El Alcalde lee el texto del acuerdo:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2018.

Considerando que, por Decreto de Alcaldía nº 96, de fecha 9 de mayo de 2018, fue aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle que afecta al Sector SAUR-1 “La Hormaza”, que modifica determinaciones establecidas en el Plan Parcial del Sector SAUR-1 “La Hormaza”, ha sido sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 56 de fecha 16 de mayo de 2018, en el diario Noticias de Álava de fecha 16 de mayo de 2018 y en el tablón de anuncios municipal.

Considerando que, asimismo, se notificó personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Considerando que, durante el período de información pública, NO se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la propuesta de resolución de Secretaría de fecha 13 de julio de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle, que modifica las determinaciones establecidas en el Plan Parcial del Sector SAUR-1 “La Hormaza”, y cuyo objeto*



es el señalamiento de nuevas rasantes de itinerarios peatonales, las contenciones de tierras en las parcelas y la acometida eléctrica según requerimientos de la empresa suministradora establecidas en el Plan Parcial del Sector SAUR-1 "La Hormaza"

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Órgano Foral competente en materia de Urbanismo.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo."

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la ley de jurisdicción contencioso-administrativa.

El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Unai Gotxi Kastrexana: si, sin más, llevamos mucho tiempo con este tema dentro del Ayuntamiento y fuera también. Ha sido un largo toma y daca para llegar a este acuerdo por lo que nosotros nos vamos a abstener.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (1)

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Queda aprobado.

2.- Desestimar el recurso interpuesto por Murua Arquitectos S.L.P.

El Alcalde lee la parte dispositiva:

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE TERRITORIO CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2018.

Asunto: Recurso de reposición interpuesto por MURUA ARQUITECTOS S.L.P. frente a inadmisión oferta presentada para redacción PGOU.

Visto el recurso de reposición presentado en fecha 11 de junio de 2018 por la mercantil MURUA ARQUITECTOS S.L.P. frente al acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de mayo de 2018, que rechaza la oferta presentada por la recurrente para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante PGOU) y de la evaluación ambiental estratégica (en adelante EAE) del municipio de Artziniega.

Resultando que la recurrente solicita que se acuerde revocar, anular y dejar sin efecto el acuerdo, instando la retroacción de actuaciones y la valoración de la oferta presentada conforme a los criterios establecidos en la carátula, en base a los siguientes fundamentos:



- Refiere que al existir una oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos, no es posible declarar desierta la licitación ni tampoco incoar un nuevo procedimiento con el mismo objeto.

- Señala que el Pliego de condiciones administrativas particulares no prevé la posibilidad de rechazar ofertas cuando se produzca un incumplimiento de la documentación que debe constar en el sobre B. El Pliego establece que en el primer acto de la mesa de contratación, la Mesa procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, determinadas en la cláusula 7 del pliego con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de rechazo. Considera que a falta de previsión expresa de otras causas de exclusión recogidas en el Pliego, únicamente las ofertas que no cumplan con los criterios de selección podrán ser rechazadas, lo que no ocurre en este caso.

- Entiende que el incumplimiento de un requisito formal como es la extensión máxima de páginas no justifica por sí misma la exclusión de un licitador del procedimiento. Señala que únicamente cabría admitir la exclusión si de la irregularidad derivara una vulneración del principio de igualdad, vulneración que no ocurre en este caso en la medida que no existen otros licitadores. Considera por ello que concurre falta de proporción entre la medida de exclusión acordada y el grado de incumplimiento de la oferta.

- Respecto a las referencias al municipio de Zaldondo en la Memoria, considera que se trata de un error de redacción que resulta irrelevante y no cabe considerar que supone que la proposición tenga contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para conocer la oferta, por lo que califica esta causa de rechazo como arbitraria y por tanto nula.

- Habida cuenta de las circunstancias señala la posibilidad de que la Mesa requiriera la subsanación de la oferta presentada, pudiendo excepcionalmente corregirse o completarse la oferta de manera puntual, siempre se trate de una mera aclaración o subsanación de errores materiales manifiestos que no supongan modificaciones en la propuesta equivalente en realidad a una nueva oferta.

Resultando que se considera procedente **desestimar** el recurso de reposición presentado en base a los siguientes fundamentos:

- Resulta un hecho acreditado y no rebatido por la recurrente que la proposición presentada no se ajusta a las exigencias de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas administrativas aprobada para la adjudicación del contrato de prestación de servicios para la redacción del PGOU y de los documentos relativos al procedimiento de EAE del municipio de Artziniega. Se señala expresamente que los licitadores deberán presentar, en un máximo de 30 hojas DIN A-4 escritas a doble cara, una memoria en la que se exponga de forma clara y concisa los aspectos objeto de ponderación conforme a los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidas en la Carátula, condición que no cumple la oferta presentada por la empresa recurrente.

- El propio Pliego establece en la cláusula 19, entre otros motivos, que no se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta, o aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida. En el Acta de la Mesa de Contratación de apertura de los sobres B, reunida en fecha 14 de



febrero de 2018 se pone de manifiesto que en la oferta presentada se hace referencia en varias ocasiones al Ayuntamiento de Zaldondo y estima que sobrepasa el límite de la extensión máxima de páginas prevista en el punto 18 solicitando informe sobre si ello es motivo de exclusión. En el informe de Secretaría emitido en fecha 9 de abril de 2018 se concluye que a la vista de la legislación aplicable, la Mesa podrá rechazar la proposición presentada, en resolución motivada. Señala como el Tribunal Central de Recursos Contractuales en la resolución 1060/2015 apreció que la presentación por una licitadora de su oferta, con el doble de páginas sobre el límite máximo fijado en los pliegos, resulta de tal magnitud cuantitativa que los transforma en un incumplimiento cualitativo que puede afectar al principio de igualdad y no discriminación entre los licitadores y al de eficiencia en la contratación pública, lo que justifica la exclusión de la licitadora por incumplimiento de los pliegos reguladores del concurso convocado. En similares términos el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de Euskadi, en Resolución 137/2016, de 15 de diciembre, excluye de la licitación a una empresa por sobrepasar el límite de extensión máxima de páginas previstas en los Pliegos. Refiere asimismo el informe que no obstante, el Tribunal Central de Recursos Contractuales tiene declarado como regla general que en principio este tipo de prescripciones puramente formales de los Pliegos que no aceptan a la naturaleza y calidad de las ofertas presentadas deben interpretarse con cierta flexibilidad, evitando que un insignificante incumplimiento de los mismos pueda derivar en la exclusión automática de ofertas que puedan ser plenamente aceptables en todos los demás aspectos, remitiéndose en este caso a lo que resuelve la Mesa de contratación.

- La Mesa de contratación a la vista de la irregularidad detectada en el sobre B y de acuerdo con el informe emitido por Secretaría propone al Pleno rechazar la oferta presentada por no cumplir el Pliego de cláusulas administrativas al sobrepasar el límite de extensión máxima previsto y por la aparición en la Memoria de varias referencias al municipio de Zaldondo, citando a modo de ejemplo las páginas 55 y 58 de la Memoria y considerando que el proyecto se remite a datos que puede que no se correspondan con el Municipio de Artziniega. La motivación señalada por la Mesa se acepta por el Pleno que rechaza la oferta presentada en sesión de fecha 3 de mayo de 2018.

- El artículo 145 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa aplicable al procedimiento en cuestión, dispone que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones sin salvedad alguna. La oferta presentada incumple dicha obligación y el órgano de contratación ha estimado que procede rechazar la misma y declarar desierta la licitación en base a las contradicciones de la oferta técnica que no se ajusta a las condiciones de límite de páginas exigidas en el Pliego. No cabe considerar admisible la oferta, cuya memoria, referida a los aspectos técnicos no valorables económicamente, incurre además de vulnerar las condiciones formales de presentación, en contradicciones y discordancias al referirse al Ayuntamiento de Zaldondo, que el Ayuntamiento ha considerado suficiente para no aceptar la propuesta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación. Se ha tenido en cuenta la importancia de que el equipo redactor conozca en las debidas condiciones el municipio de Artziniega, extremo que se desvirtúa en la memoria de la oferta técnica al hacer referencia a otro municipio.

Considerando lo dispuesto al efecto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público



aplicable en el presente caso, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prevé que los expedientes de contratación iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley se regirán por la normativa anterior.

*Esta Corporación, reunida en sesión plenaria ordinaria en **fecha ... de junio de 2018**, por ... (indicar mayoría), ...*

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado en fecha 11 de junio de 2018 por la mercantil MURUA ARQUITECTOS S.L.P. frente al acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 3 de mayo de 2018, que rechaza la oferta presentada por la recurrente para la redacción del PGOU y de la EAE del municipio de Artziniega, al constatar que la no admisión de la propuesta presentada se motiva en el incumplimiento de las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación de conformidad con la normativa de contratación aplicable.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a cuantos resulten interesados, comunicándoles, que frente al mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.”

El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobado.

3.- Aprobar Convenio de colaboración del ayuntamiento de Artziniega con la Asociación Hirua para desarrollo del Plan Anual de Control y esterilización de las colonias de gatos, 2018.

El Alcalde lee el proyecto de acuerdo:

“PROYECTO DE ACUERDO

Visto el modelo de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artziniega y la asociación HIRUA, registrado con fecha 18 de julio de 2018, salida nº 775, para controlar y mejorar el estado de las colonias de gatos del Municipio de Artziniega.

CONSIDERANDO que en el citado convenio el Ayuntamiento se compromete a otorgar una subvención máxima de dos mil euros anuales.



CONSIDERANDO que la vigencia del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2018.

RESULTANDO que el objeto de la subvención es el CONTROL Y MEJORA DE LAS COLONIAS DE GATOS, que incluye la captura, esterilización y suelta de gatos; saneamiento higiénico-sanitario de las colonias y acondicionamiento del lugar donde habitan las colonias.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria, en aplicación 311.481.001, con carácter nominativo. La justificación de la subvención quedará sujeta a lo establecido en los artículos 33 y siguientes de la Norma de ejecución presupuestaria y 29 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

Según el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, cabe la concesión de forma directa de subvenciones, previstas nominativamente en los Presupuestos, en los términos recogidos en los Convenios firmados al efecto en los que se regula la normativa aplicable a esa subvención.

*Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación, en función de sus atribuciones, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

***PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Artziniega y la asociación HIRUA cuyo objeto es financiar las actividades de CONTROL Y MEJORA DE LAS COLONIAS DE GATOS.*

***SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para le ejecución del presente acuerdo.”*

El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Se somete a votación.

En contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EH Bildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobado.

4.- Moción del Partido Popular sobre la carretera de Retes de Tudela.

Joseba Elejalde Ribacoba: buenos días a todos y gracias por acudir una vez más a este pleno. La exposición de motivos de esta moción presentada por el Partido Popular viene a consecuencia de que el día 31 de mayo se produjo un desprendimiento en la carretera de acceso al barrio de Retes de Tudela, un desprendimiento en la calzada que conllevaba bastante peligro. El Partido Popular tuvo conocimiento el 31 de mayo, era un puente. El Partido Popular el día 5 hizo un escrito y lo dio entrada en el Ayuntamiento, instando al Ayuntamiento a que se pusiera en contacto con la Diputación Foral de Álava para que en el menor tiempo posible la calzada o la carretera fuera reparada. Así como también, desde el Partido Popular, nos pusimos en contacto con un juntero del PP, el señor Pedro García, para que trasladara al servicio de conservación de carreteras la necesidad y la urgencia de arreglar ese desprendimiento. Se aportaban varias fotos en las que se puede ver cómo está socavado totalmente en la parte de la carretera que no se ha caído, lo cual conlleva un peligro muy grande. Conseguimos que de unos conos que habían



puesto normales y pequeños pusieran unos conos más grandes con luces, y bueno, un mes después nos vemos en la tesitura de que estamos en el mismo punto de partida, por allí no ha pasado prácticamente nadie, la carretera sigue igual, hemos pasado este fin de semana a las fiestas de la Madalena con un amplio número de coches subiendo y bajando, hay camiones de gran tonelaje que pasan por allí, y bueno, desde el Partido Popular se instaba a este Ayuntamiento una vez más a ponerse en contacto con la Diputación Foral de Álava para que en el menor tiempo posible, una vez más, se ejecutaran las obras. Creemos que en un mes es tiempo suficiente para arreglar una carretera que da acceso a un barrio en el cual se ha podido constatar que el derrumbe es grave, y que bueno, que podía perjudicar a cualquier usuario de esa vía. Bueno, también pedimos que en el caso de que la Diputación en un periodo de 15 días, claro a esto se le dio entrada el día 29 de junio, que en un periodo de 15 días no se hiciera cargo del arreglo de esa vía, fuera el Ayuntamiento el que lo hiciera y después bueno, llegara al acuerdo correspondiente con la Diputación. Lo que no podemos permitir, y lo que no va a permitir nunca el Partido Popular es que esto siempre, siempre, siempre que se pida una cosa, ya sea a la institución que sea, es que es, se prolongue en el tiempo. No podemos permitir que una carretera de acceso a un barrio sufra un desprendimiento con lo que ello conlleva de peligrosidad, y un mes después solamente se nos diga que es que por el mal tiempo no se puede ejecutar las obras, cuando hemos visto en pleno invierno que se ha caído una carretera que comunica con Burgos, y en una semana la han tenido abierta. Creo que tenemos que tener las cosas claras desde el Ayuntamiento, tenemos que hacer una oposición, o por lo menos tener muy claro ante las administraciones superiores que no nos pueden tener aquí relegados, que no podemos estar esperando a que tengan tiempo, o dinero, o ganas, para hacer un arreglo de una carretera que da servicio directo a un barrio de este pueblo. Y como bien digo es nuestra responsabilidad y la responsabilidad del Ayuntamiento, del equipo de Gobierno, instar a la Diputación a que, en un tiempo razonable, y creo que un tiempo razonable es más ya de un mes y medio que llevamos ya de espera, a que ese arreglo se haya hecho. Por eso traigo esta moción al Ayuntamiento para que se debata. Y los tres puntos son claros: "que el Ayuntamiento de Artziniega muestre su disconformidad con la actuación de la Diputación Foral de Álava en este asunto. 2. Que el Ayuntamiento de Artziniega inste a la Diputación Foral de Álava a realizar los trabajos de arreglo de la calzada en los próximos quince días". Estoy hablando, como bien he dicho antes, que esto es una moción que se presentó el 29 de junio. "3. En el caso en que esto no se produzca, y aunque la carretera no sea de competencia municipal, el Ayuntamiento de Artziniega se comprometa a realizar las obras necesarias para restablecer la carretera a su estado anterior en el menor tiempo posible"

Unai Gotxi Kastrexana: por nuestra parte primero saber qué respuesta ha dado Diputación al equipo de Gobierno respecto a este tema.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo último que sé es que había hecho muy mal tiempo. Dicho por el señor Alcalde.

Unai Gotxi Kastrexana: pues tú me dirás.

El Alcalde: era comentar que nosotros el día 3 de junio, domingo, ya nos ponemos en contacto con el servicio de emergencias de la Diputación, le pasamos fotografías del estado para que lo analicen. El 5 de junio también le volvemos a enviar nuevas fotografías, también por correo electrónico, y hemos enviado, es el cauce habitual, la comunicación al vigilante de carreteras, de la situación y para que tengan conocimiento de ella. En ese sentido la Diputación Foral lo que nos ha dicho es que ellos valoran un poco el daño, que por el mal tiempo tenían dificultad de poder hacer nada ahí. Vieron que con un refuerzo en las medidas asegurativas que ellos creían que la seguridad estaba cubierta. Que estaban valorando la posibilidad de cuál es la mejor solución para solucionar el problema, bien implantación de incas o realización de escollera, pero que es algo que esperan poder acometerlo lo antes posible. Hablaban de la posibilidad de que fuera esta semana o la semana siguiente. Entonces bueno en ese sentido desde el Ayuntamiento hemos hecho un seguimiento de esta incidencia, y hemos estado en contacto con Diputación para ver un poco lo que están haciendo y ver cuáles son las medidas que se van a tomar. Y esta ya Diputación en ello y lo que no tiene ningún sentido es que sea el Ayuntamiento el que tenga que ejecutar obras sobre una infraestructura que no es suya, que no es de su competencia, y



que creo que nosotros como Ayuntamiento tampoco tenemos medios suficientes para determinar cuál es la solución idónea para realizar la obra.

Unai Gotxi Kastrexana: o sea, entiendo que la única excusa que han dado ha sido el mal tiempo.

El Alcalde: el mal tiempo y luego ver la valoración de la obra y ver cuál es la mejor solución para poder ejecutarlo, si es picas o escollera, o...

Unai Gotxi Kastrexana: yo más bien pregunto por la categorización de riesgo que le dan.

El Alcalde: ellos también han mirado un poco la situación y la necesidad de intervenir lo más rápidamente posible.

Unai Gotxi Kastrexana: si es lo más rápidamente posible, no están disponiendo del tiempo.

El Alcalde: de la urgencia de la intervención, si es una urgencia necesaria o no, valorando un poco el estado de la carretera.

Unai Gotxi Kastrexana: yo por tu respuesta entiendo que no.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo no soy ingeniero, no sé al final que valoraciones, o que puntuación dan a cada desprendimiento. Yo lo que sí sé, las fotos tú las has visto porque yo he metido varias, el día 5...

El Alcalde: antes de eso ya avisamos a Diputación.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo el día 5 saqué varias fotos, y el día 29 del presente mes pasado saqué otras, en las cuales se puede ver mejor todavía como está socavado. Una cosa es que lo que es la carretera al estar todo unificado está agrietada pero no se cae porque está como una placa de hormigón, pues bueno, en este caso es de galipó, pero si tu sacas la foto por debajo ves que hay más de 40 centímetros o 50 socavado totalmente. De cómo la pared donde se sustentaba la carretera se ha caído. Con lo cual quiero decir que si tú, con un vehículo mediano o grande te acercas al quitamiedos porque te juntas dos coches dos camiones o lo que pase por esa carretera tienes un grave peligro de que esa carretera ceda y te vayas al río. Yo no sé si un mes es suficiente o no es suficiente, si los servicios desde Diputación consideran que esa carretera no tiene ningún peligro, pero yo viéndolo físicamente te digo que esa carretera no está para transitar. Nos pusieron unos conos de risa, de risa. Eran unos conos de esta altura. Después pusieron conos ya de un metro o 90 centímetros, con luces, y la tercera, que ha sido a raíz de meter el Partido Popular el 29 de junio esta moción, pusieron una especie de vallado, con lo cual hemos ido dando pasos en función de las urgencias que ha presentado un grupo político. Si yo no presento nada, o si desde el Ayuntamiento en su momento el día 3 no llamáis, pues no se hace nada. Pongo un cono más pequeño, después ya pongo un cono más grande, después ya pongo una barrera y después ya digo que lo voy a arreglar el día que haga bueno o que la incidencia tampoco es tan grave. Para mí es una incidencia grave, o muy grave. Y por ahí transita mucha gente, y por ahí transitan camiones. Camiones de reparto, camiones que dan servicio a dos empresas, entonces eso hay que valorarlo. Y lo que no podemos es desde el Ayuntamiento es esperar a que desde Diputación, a un mes y medio pasado de la primera consulta, nos digan que es que ha hecho mal tiempo, que es mentira. No ha hecho mal tiempo. Yo puedo entender que la primera semana de junio, después del 31 de mayo, hizo mal tiempo, si, es verdad, llovió, llovió y llovió. Pero después ha hecho buen tiempo. Y si hubiera habido por parte de Diputación una buena planificación, un buen planteamiento, y ganas, esa carretera en este momento estaría arreglada. Y no estaríamos teniendo este debate en el Ayuntamiento. Esa carretera hubiera estado arreglada, yo no hubiera tenido que meter, o el Partido Popular, esta moción, los vecinos y la gente que sube al barrio de Retes de Tudela no tendríamos este problema, y yo creo que lo que hay es dejamiento por parte de la Diputación Foral de Álava en este sentido.

Unai Gotxi Kastrexana: nosotros vista la respuesta de Diputación, apoyamos completamente la moción, evidentemente, se ve que Diputación está diciéndolo vulgarmente "dándonos largas", y sobre todo teniendo en cuenta que es una carretera de acceso, la única vía de acceso a un barrio es de vergüenza. Entonces nosotros apoyamos la moción, lo único Joseba, no estamos para nada de acuerdo con el tercer punto. Entendemos que desde el Ayuntamiento, tal y como dijimos con la obra de las aceras, hay que hacer presión en Diputación, y no hacerles la cama. Entonces nosotros proponemos la eliminación de ese punto...



Joseba Elejalde Ribacoba: por parte del Partido Popular no hay ningún problema en eliminar el tercer punto. Sí que no dejar pasar más tiempo para que esa obra de restauración de la carretera se ejecute de una vez y bueno, podamos tener... Por mi parte ningún problema.

El Alcalde: la verdad es que no era muy lógico el tercer punto. El Ayuntamiento sin conocimientos técnicos en la materia que tuviese que intervenir...

Joseba Elejalde Ribacoba: yo te voy a decir Iñigo que el tercer punto es de presión, porque yo sé al final, ya lo pongo que no es competencia municipal esa carretera, es una carretera foral, pero lo que no podemos estar esperando es que Diputación Foral de Álava mire a Artziniega cuando mire. Si no mira a Artziniega en 6 meses pues 6 meses que estaremos con la carretera así. Por eso instaba al Ayuntamiento a hacer eso. Si vemos que esto se alarga en el tiempo que sea el Ayuntamiento de Artziniega el que tome la decisión de arreglar una carretera que da acceso a un barrio del municipio de Artziniega y después llegar al acuerdo que tenga que llegar con Diputación Foral de Álava. Lo que no podemos permitir, y vuelvo a reiterar, es que se nos ningunee. Que no. Esto es un barrio Alavés, esto es un pueblo Alavés, esto es una Villa Alavesa y tenemos que defender nuestros intereses, y nuestros intereses, en materia de carreteras es en tiempo y forma que un desprendimiento se arregle, no dos meses después. Es que estamos prácticamente a dos meses vista de que se cayó, porque estamos hablando de 30 o 31 de mayo. A mí las primeras fotos me llegan el 31 de mayo. Yo estaba fuera. Esa semana la carretera estaba bien, justo se cayó ese puente. Se mete un escrito, por parte del Ayuntamiento se hace lo que se tiene que hacer, se envía a la Diputación fotos, escritos, pero es que dos meses después no podemos estar esperando a que la Diputación Foral de Álava, en virtud de que hace mal tiempo, en virtud de que ellos han hecho un estudio que creen que no es peligroso, ¿Qué no es peligroso? Pues entonces que... menos mal que no va a pasar nada, espero, pero si pasara alguien ¿de quién va a ser la responsabilidad? ¿A qué técnico le vamos a decir, de quién es la responsabilidad? ¿Quién ha firmado? Porque a mí me gustaría ver ese informe donde dicen que la carretera esa no tiene el peligro que ellos consideran para ejecutar las obras en el menor tiempo posible, me gustaría saber que técnico lo ha firmado. Porque a mí personalmente según las veo, yo veo la carretera, me parece muy, muy peligroso. He dicho, y vuelvo a reiterar, no soy ingeniero, pero no hace falta ser ingeniero para, viendo la carretera como está, totalmente socavada, decir que eso es muy peligros.

El Alcalde: insisto, como has dicho, tú no eres ingeniero, yo tampoco, los ingenieros son de Diputación, y ellos son los que tienen que ver cuál es el daño y cuál es la mejor solución. En todo caso vamos a votar la moción eliminando ese punto, que tampoco creo que está mal, pues que a la Diputación si se le pida mayor celeridad en la solución de estos problemas.

Se somete a votación eliminando el punto 3:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3);

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejel del PP (1).

Queda aprobada.

5.- Moción del Ayuntamiento de Artziniega en defensa de los puestos de trabajo, las condiciones de trabajo de TTA SAU y el futuro industrial de Artziniega, en base al escrito presentado por el Comité de Empresa.



El Alcalde: bueno esta es una moción que ha presentado el comité de empresa de TTA. Si os parece doy lectura a la moción que han presentado:

“MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA EN DEFENSA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN TUBACEX TAYLOR ACCESORIOS SAU Y EL FUTURO INDUSTRIAL DE ARTZINIEGA EN BASE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EMPRESA.

La plantilla de Tubacex Taylor Accesorios lleva desde el año 2014 sufriendo la amenaza constante de la pérdida de sus puestos de trabajo. La dirección del grupo Tubacex retiró, por dos veces, la firma de un convenio de empresa que ya estaba preacordado. Desde entonces la situación de la plantilla es insostenible; se ha llevado a cabo durante el año 2017 un expediente de regulación temporal de empleo; se han llevado a cabo despidos objetivos, improcedentes e incluso nulos, reduciéndose la plantilla de 8 personas en septiembre de 2014 a 34 en julio de 2018.

La falta de inversiones hacen que el empleo actual tampoco esté garantizado y la política de relaciones laborales está precarizando unas condiciones de trabajo logradas a base de esfuerzo de la plantilla a lo largo de los años.

La plantilla de TTA cansada de amenazas e intentos de precarizar sus condiciones de trabajo, el pasado día 10 en asamblea, decidió convocar huelga los días 19, 20, 26, 27, 30 y 31 de julio de 2018. La dirección, lejos de entender el derecho fundamental de la huelga como un ejercicio democrático, el pasado día 16 despide a dos compañeros. Esto supone una clara persecución y en nada ayuda a la resolución del conflicto.

Los trabajadores y trabajadoras de Tubacex Taylor Accesorios S.A.U. mediante la presente moción pretendemos:

- **Denunciar la situación en la que nos encontramos de falta de proyecto industrial y de riesgo de pérdida de nuestros puestos de trabajo, lo que nos condenaría a situación muy grave.**
- **E impulsar el máximo compromiso e implicación por parte de las instituciones públicas y agentes sociales en no resignarnos ante una situación tan injusta y buscar todas las soluciones posibles para el mantenimiento de la totalidad de los puestos de trabajo, la continuidad de la actividad industrial en Artziniega y el mantenimiento de unas condiciones dignas de trabajo.**

Los trabajadores y trabajadoras no somos culpables de la situación generada, la viabilidad de este proyecto industrial requiere de una apuesta firme por la multinacional vasca Tubacex, empresa con capacidad y solvencia suficientes para comprometerse en el futuro de las familias y del municipio de Artziniega.

Por todo lo anterior solicitamos del Ayuntamiento de Artziniega:

El posicionamiento a favor de la continuidad de la actividad industrial de TTA y el mantenimiento de todos los puestos y condiciones laborales.

Que comunique a la dirección de la empresa su apoyo firme a la plantilla y su compromiso con el empleo y las condiciones laborales.

Que trabaje de manera conjunta junto con el resto de Instituciones públicas afectadas: Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco, porque se consolide un proyecto industrial futuro con el mantenimiento del empleo y las condiciones laborales.

Que apoye de manera activa a los trabajadores y trabajadoras en la lucha por sus puestos de trabajo.

Los trabajadores y trabajadoras de TTA no se van a quedar de brazos cruzados y van a plantar cara en todos los ámbitos posibles: en la propia negociación con la empresa, en el ámbito jurídico y en la calle con la movilización.”

El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Unai Gotxi Kastrexana: lo primero, de parte de nuestro grupo y supongo que del resto de los grupos también, mostrar nuestra solidaridad con los empleados expulsados, despedidos, sus familias y los trabajadores en lucha. Y respecto a la moción poco queda decir porque está



bastante claro. Lo único que con vistas a lo que podemos llamar páramo industrial de Artziniega, si tenemos que tener claro que, o el Ayuntamiento se implica, o nos vamos a quedar a dos velas, porque se vio que con CEL quién más luchó fue quien más se llevó, y esperemos que no pase lo mismo en este caso con Tubacex en Artziniega. Entonces nosotros desde nuestro grupo proponemos que, junto a la moción, se envíe también una carta de parte de los tres grupos, exigiendo una solución a las instituciones, tanto Gobierno Vasco como Diputación, exigiendo también las reuniones que hagan falta a las que acudamos los tres partidos, para poder dar solución a este tema y para tratar también a la vez la situación industrial de Artziniega. Porque nos estamos quedando solos. Porque en estos últimos años no tenemos más que pabellones vacíos, empezando por la quesería, Ortolatxipi, CEL, y esperemos que no venga Tubacex. También proponemos a la Alcaldía que las consultas y exigencias que haga las haga vía oficial, tal y como requiere el momento, porque las vías no oficiales hemos visto que no llevan a ningún sitio. Y no quedarnos solo en la aprobación de la moción, sino ir exigiendo soluciones reales para Artziniega con una visión también global de lo que pueda ser el futuro del pueblo.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo un poco las palabras que ha dicho Bildu. Mostrar nuestro apoyo a todos los trabajadores de CEL, a las dos personas que han sido expulsadas de sus trabajos, yo ya he reiterado en más de una ocasión aquí que desde el Ayuntamiento tendríamos que trabajar en el futuro, sobre todo poniendo un proyecto de hacia dónde queremos que Artziniega vaya, a nivel industrial, a nivel turístico y a todos los niveles. Creo que es un déficit que tenemos hace muchos años, hemos vivido de las rentas, y es así. Hemos vivido de dos fábricas que se implantaron aquí en los años 70-80, y que han estado muy bien, han funcionado muy bien, pero que con la globalización, evidentemente todo cambia y las empresas hoy en día miran el tema económico y la deslocalización es un hecho, a todos los niveles, lo estamos viendo en Aiala, lo estamos viendo en encartaciones, y al final aquí prima el negocio. Las empresas al final buscan un mayor negocio allí donde se lo den. Pero sí que es verdad que desde el Gobierno Vasco se tenían que impulsar políticas económicas, industriales, que para eso tenemos al final el cupo, tenemos una herramienta que creo que al final nos da esa ventaja, pues para incentivar a que las empresas se queden aquí, creen empleo en Euskadi y bueno, pues tengamos unos convenios acordes y adecuados al siglo XXI. Yo solamente vuelvo a reiterarme, mi solidaridad la tenéis, mi apoyo lo tenéis, como ha sido con cualquier otra empresa, y como bien ha dicho solamente nos queda trabajar, y trabajar desde el Ayuntamiento, pero trabajar desde el Ayuntamiento no solamente en este caso, sino a futuro. Yo vuelvo a reiterar, aquí tendría que haber una mesa de negociación para saber hacia dónde queremos que vaya Artziniega. Porque Artziniega tiene un polígono industrial que en cuarenta años no se ha desarrollado, a quién hay que recurrir. Sea privado, sea público, al Spri, al final se pueden hacer cosas, lo que pasa que no se han hecho. Culpa, pues mucho es de todos. Y yo creo que ese es el gran problema, que desde aquí tampoco se ha puesto el foco sobre el problema, sino que hemos ido poniendo vendas, parches. Y hoy en día nos encontramos que la situación industrial de Artziniega, igual que la de muchas partes de Aiala o de Encartaciones es la que tenemos, o sea, grave, horrorosa, y donde miles de familias están con la espada de Damocles encima de sus cabezas. Nada más que decir, trabajar sobre este tema como bien ha dicho Unai, y no dejar que la próxima empresa de Artziniega dependa sobre ella un cierre para tomar decisiones sobre el tema.

El Alcalde: por supuesto total solidaridad con trabajadores y trabajadoras de TTA que están ahora mismo en un periodo de huelgas intermitentes, jueves y viernes, y por supuesto también la solidaridad con las dos personas que han despedido. Es verdad que tenemos en estos años una situación compleja, hemos tenido una situación compleja con CEL, en la que hace un año teníamos un panorama, no similar, yo casi diría que podía ser algo peor, porque terminó en un concurso de acreedores, y dentro de las negociaciones que hubo, y que fueron largas, al final fue un grupo italiano el que entró, un grupo italiano con el que yo ya he tenido, y por supuesto tengo relación, tengo contacto permanente con el equipo directivo de Lucart, para ver en qué medida como está avanzando el proyecto, y qué posibilidades hay de futuro para Artziniega. En septiembre el planteamiento inicial era bastante malo porque jabones tampoco interesaba mucho, y prácticamente esta planta se quedaba como almacén. Después con el devenir de... con la instalación y un poco análisis de las fábricas como estaban, un poco del interés del



mantenimiento de la plantilla, y un poco con todas las conversaciones que yo tuve con el equipo, tanto con el responsable y con el nuevo director de la familia Pasccini, ellos transmitieron un interés en el desarrollo de la planta de CEL y la realidad es que, si bien inicialmente no había una apuesta por jabones, ahora sí parece que la hay. Por lo tanto es una consolidación del servicio de jabones. Luego también las oficinas, parte de las oficinas administrativas se están manteniendo aquí, y bueno, por las conversaciones que tenemos un poco en cómo va la evolución del mercado de negocio yo espero que el converting pueda volver a Artziniega, y pueda haber en el medio plazo máquina de converting trabajando otra vez en Artziniega. Entonces esto no es cuestión de ahora. Con CEL hubo muchas conversaciones, antes incluso del concurso de acreedores, en el momento del concurso de acreedores yo realicé muchas gestiones, tanto con Gobierno Vasco como con la Diputación de Álava, como con el administrador concursal para procurar que en ese procedimiento en el que, efectivamente era la empresa que hiciese la oferta la que iba a determinar cuál era su preferencia para la determinación del negocio, pero para intentar que en la medida de lo posible se mantuviese la actividad en Artziniega. Creo que es insuficiente, porque todavía CEL, el edificio de CEL no está al 100%, pero es verdad que el resultado está siendo mejor del que teníamos en septiembre, octubre del año 2017, en el que teníamos un panorama bastante peor. En el caso de TTA, si, si, si, te estoy diciendo que el panorama en octubre era bastante peor porque prácticamente esto se convertía en un almacén. En el caso de TTA también yo he tenido diferentes, a lo largo de estos años, no ahora mismo, sino a lo largo de estos años, he tenido relación tanto con el comité de empresa, también con la empresa, con Gobierno Vasco y con Diputación Foral de Álava. Una cierta preocupación por el devenir de la empresa y transmitirles un poco la situación que se estaba dando en TTA. La semana pasada tuve oportunidad de hablar con el Diputado General, no le mandé una carta porque tuvimos una reunión y pude hablar con el Diputado General, también para transmitirle la situación de TTA y que se habían despedido dos personas y pedirle de alguna manera en este procedimiento que también lo tuviese en cuenta. También me he puesto en contacto con Gobierno Vasco, para en la medida de lo posible poder tener una reunión Gobierno Vasco con el comité de empresa, hemos estado con el comité de empresa, y también este viernes tuvimos una reunión con la dirección de TTA. Una reunión con la dirección de TTA también para transmitirles nuestra preocupación por los pasos que se habían dado, por los despidos que había habido, y para transmitirles la preocupación como Ayuntamiento que hay por la situación de la empresa y un poco solicitarles que en la medida de lo posible que, no en la medida de lo posible, sino que se negocie y se busque un acuerdo con los trabajadores. Y eso es lo que se está haciendo. No es cuestión de una semana, es cuestión de años, lo que desde esta Alcaldía estamos haciendo, tanto en el caso de CEL, como el caso de TTA, y seguiremos en la misma línea. Y en ese sentido la coordinación como tuvimos, y tenemos todavía, la coordinación con el comité de empresa de Lucart, como la tenemos con el comité de empresa de TTA, lo seguiremos teniendo. Y es un poquito lo que quería decir.

Unai Gotxi Kastrexana: yo no estaba diciendo lo que se ha hecho o lo que tú has hecho a nivel personal, sino que ahora, visto como está, porque como he dicho con CEL el ejemplo era claro, si te unes y vas a llamar a Gobierno Vasco y a tocar puertas a Diputación se mueven, o no, pero se mueven, ir como Ayuntamiento, como Institución. Preguntar a Gobierno Vasco a la cara ¿qué plan tenéis para Artziniega? Porque como tengamos que seguir lo que ellos nos marcan en las DOT, tenemos un futuro bastante inquietante. Ir y plantarles cara, y decirles que queremos una solución, que queremos vivir en Artziniega, que la gente no tenga que marcharse todos los días a Bilbao, a Vitoria, a trabajar, y hacerlo todos juntos. Hacerlo todos juntos y las comunicaciones también que se hagan desde el Ayuntamiento, que sean oficiales para que tengan el papel donde lo certifica.

El Alcalde: Unai, ¿cuándo yo hablo con Gobierno tú qué crees que les digo?

Unai Gotxi Kastrexana: pero no es lo mismo que vayas tu solo a que vayamos los tres grupos, Iñigo.

El Alcalde: perdona, yo soy el Alcalde, yo estoy con Gobierno Vasco...

Unai Gotxi Kastrexana: pero la preocupación que muestras no es la misma. Si a ti te viene un Ayuntamiento entero, los tres grupos, haces más fuerza.



Inmaculada Vivanco Retes: creo que está claro que si se va a esas instituciones y a esos contactos no vas como Iñigo, vas como Alcalde de Artziniega en representación del Ayuntamiento y de todo el pueblo de Artziniega. Eso creo que es así y que debe quedar bastante claro.

Unai Gotxi Kastrexana: pero evidentemente, Inma, no es lo mismo que te toque la puerta el Alcalde de Artziniega que el Alcalde de Artziniega junto con los grupos de la oposición unidos todos juntos a un mismo futuro.

Inmaculada Vivanco Retes: ya, pero es que se ha trasladado que ese sentir no es solamente del grupo de gobierno o del Alcalde de Artziniega, sino de todo el Ayuntamiento en Pleno.

Miren Izaskun Pérez Barragán: no es una cuestión de cantidad. La cuestión es que él es el representa a todo el Ayuntamiento.

Unai Gotxi Kastrexana: y nosotros también.

Miren Izaskun Pérez Barragán: si, pero él es el Alcalde ¿no?

Joseba Elejalde Ribacoba: yo creo que es un poco estéril discutir esto. Lo que voy es a esto de las mesas de trabajo que ahora está muy de moda. Me reitero otra vez, o sea, es que necesitamos saber qué es lo que queremos sobre Artziniega, y nosotros mismos tendremos que poner encima de la mesa cuál es el desarrollo que queremos a nivel industrial. No que nos lo marquen desde arriba porque al final yo tengo una cosa clara, antes de hacer el polígono de Artziniega tendrán que colmar el polígono de Murga, y antes del polígono de Murga, el polígono de Amurrio, y antes del polígono de Amurrio poner uno en Llodio, y al final estamos en las mismas, Artziniega tiene unos maravillosos terrenos, está muy bien en infraestructura porque está bastante cerca de Bilbao, cerca del puerto, pero claro, si desde Diputación y Gobierno Vasco miran a Artziniega como el cuarto o el quinto o el sexto, esto es como la Edar de Artziniega, de repente hemos pasado de 2004 a 2008, de 2008 a 2012, 2012 a 2017 y ahora estamos en 2021-2027. Tenemos cinco Edar por delante, o cuatro o tres antes que las nuestras. Al final esto es lo mismo, hay que poner en valor Artziniega, y a mí me gustaría una mesa donde todos estuviéramos reflejados, donde el Alcalde, evidentemente, tuviera la responsabilidad de transmitir lo que aquí se trabaja, y después hablar con la sociedad y saber exactamente qué es lo que queremos para el pueblo. Como desarrollar industrialmente nuestro pueblo, o turísticamente nuestro pueblo. Porque tenemos turísticamente un pueblo maravilloso y no sabemos tampoco sacarle el jugo necesario. Al final ese es el problema. Podemos discutir, podemos hablarlo, podemos ir a Diputación, a Gobierno Vasco, pero si no tenemos claro que es lo que queremos aquí en el Ayuntamiento de Artziniega, difícilmente podemos transmitir a los demás que es lo que necesitamos. Intentando arreglarlo aquí vamos a tener complicaciones. Hay que ir a la cabeza como ha dicho Unai, directamente. Y que se mojen. Y que digan qué quieren exactamente para el valle de Aiala. Pero para el valle de Aiala en su conjunto. Porque a mí me parece muy bien que apuesten por Amurrio, que apuesten por Llodio, por grandes empresas, pero es que también existen los pequeños núcleos como puede ser Artziniega, con empresas potentes también en sectores como puede ser la metalurgia o el papel, u otros sectores, y eso también hay que potenciarlo. Tener un nicho de empresas donde cualquiera pueda poner, un emprendedor pueda tener 200 metros de pabellón para poder instalar el negocio que quiera. Y no lo tenemos. No tenemos esa capacidad de decirle a un emprendedor de Artziniega, mira ahí tienes 7 pabellones, 17 pabellones, para poder alquilar con un precio justo, para que puedas desarrollar tu actividad económica sin tener que estar metido en una cuadra, o metido en una campa, o metido en no sé en dónde. Porque es lo que realmente tienes aquí. Tú ves aquí a muchos autónomos que al final tienen su empresa, o todos los elementos que pueda tener su empresa, sobre todo en tema de construcción, que están en campas, y de mala manera, con un contenedor, con una excavadora... Si tú les das a esas empresas, a esos autónomos, a esos emprendedores, les das la capacidad de tener un pabellón de 200, 250 metros, 80, 100, lo que ellos demanden, lo que ellos necesiten, en la salida del pueblo, en la zona industrial, seguramente les estás dando la opción y la oportunidad de poder vender mejor, de poder realizar mejor su trabajo, de poder realizar mejor la oferta que ellos dan, y tener imagen, que es lo que falta aquí, imagen. No tenemos imagen. Hay empresas que al final conoce todo el mundo, pero tú de repente tienes una oficina, tienes un pabellón, y eso es imagen. Imagen en todos los



sentidos, imagen empresarial, imagen de pueblo o imagen de ciudad, tener todo colmatado, todo unido. Y no tener una parcela aquí con un no sé qué, otra parcela aquí con no sé cuántos, o estoy cogiendo porque me ha dejado mi padre un pabellón o... de mala manera. Yo creo que esa es la necesidad que tiene Artziniega y que nadie hasta ahora hemos tenido la oportunidad o las ganas de hacer.

El Alcalde: bueno, en el caso que nos ocupa tenéis nuestro apoyo y seguimos trabajando como hasta ahora.

Se somete a votación:

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Votos a favor:

Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (3); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Queda aprobada.

6.- Dar cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria relativo al Expte. de crédito adicional nº 4/2018.

El Alcalde: es un aviso de que podemos incumplir la regla de estabilidad presupuestaria.

“INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA¹ (Expte. Crédito Adicional 4/2018)

Con motivo de la aprobación del expediente de CRÉDITO ADICIONAL 4/2018, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en los artículos 1, 2 y 3 de la Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.*

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del

¹ De conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.



ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— La Norma Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava.

TERCERO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El interventor deberá comprobar que los empleos no financieros no superan la tasa de referencia del producto interior bruto, una vez descontados los intereses de la deuda, las transferencias finalistas de administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

El interventor deberá evaluar la capacidad para financiar los compromisos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa europea y en la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit estructural.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 7 de la Norma



Foral 38/2013, de 13 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava

QUINTO. La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Será en el momento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 cuando se determine y concrete realmente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, a la vista de la ejecución de cada una de las partidas.

SEXTO. El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública.

Se crea una nueva aplicación presupuestaria:

APLIC. PPTARIA	CONCEPTO	Presupu estado
338.226.01 0	FIESTA DÍA DE LAS CUADRILLAS/KUADRILA EGUNA 30 JUNIO	2.400,00

quedando afectada la sostenibilidad financiera en el presente ejercicio y en ejercicios futuros, caso de repetirse dicho gasto.

SÉPTIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Como conclusión, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, este Ayuntamiento puede aprobar expedientes de crédito adicional financiados con el Remanente Líquido de Tesorería de 2017 ya que no dispone de préstamos pendientes de amortizar.

Será en el momento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018 cuando se determine y concrete realmente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, a la vista de la ejecución de cada una de las partidas.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de la sostenibilidad financiera, que debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública, desde esta intervención se da cuenta de que el gasto a que se refiere este expediente puede afectar a la sostenibilidad financiera.

Se crea una nueva aplicación presupuestaria:

APLIC. PPTARIA	CONCEPTO	Presupu estado
338.226.01 0	FIESTA DÍA DE LAS CUADRILLAS/KUADRILA EGUNA 30 JUNIO	2.400,00

quedando afectada la sostenibilidad financiera en el presente ejercicio y en ejercicios futuros, caso de repetirse dicho gasto.

Se considera oportuno dar comunicación al Pleno de la Corporación del presente informe constatando tal circunstancia. “



Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

7.- Dar cuenta del informe “periodo medio de pago” del segundo trimestre de 2018.

El Alcalde: son 28,83 días.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

8.- Dar cuenta de la información presupuestaria del segundo trimestre 2018.

El Alcalde: es lo que tenéis.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

9.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa de que son los Decretos 109 al 150.

El Alcalde: ¿queréis comentar algo?

Unai Gotxi Kastrexana: revisando los decretos me ha llamado la atención uno, del 13 de junio, en concreto el 122, que es una autorización de acceso a información de una vecina, no sé, quería preguntar a ver de qué se trata.

El Alcalde: ¿122?

Unai Gotxi Kastrexana: 122 del 13 de junio.

Joseba Elejalde Ribacoba: el de Valle, es el de Valle.

Unai Gotxi Kastrexana: es una autorización de acceso a la información que realizó una vecina y no entiendo porque se hace mediante decreto de Alcaldía.

El Alcalde: pues teniendo en cuenta que es un contencioso administrativo, se ha determinado que se haga decreto de Alcaldía.

Unai Gotxi Kastrexana: y también pregunto si tiene relación con una carta que nos ha llegado de la Agencia del derecho de acceso a la información.

El Alcalde: no, este no.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿este no?

El Alcalde: no. Este no. Este es otro.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿y se le va a permitir...?

El Alcalde: siempre se le ha permitido.

Unai Gotxi Kastrexana: para que venga la agencia de acceso a la información a decirnos que lo tenemos que hacer...

El Alcalde: pues los expedientes siempre se le han permitido el acceso. Otra cosa es que no se impulsen con la celeridad que a uno le gustaría, pero los accesos a los expedientes están.

Unai Gotxi Kastrexana: ya nos han dado el toque de atención.

El Alcalde: bien ¿y? le hemos dado acceso al expediente. Es que nunca lo hemos negado.

Unai Gotxi Kastrexana: en la carta no dice lo mismo.

El Alcalde: bien, me parece bien.

Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)



Artziniegako Udala
(Araba)

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Iñigo Gómez Unzueta, Inmaculada Vivanco Retes y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Unai Gotxi Kastrexana perteneciente a EHBildu (1); Joseba Elejalde Ribacoba, Concejal del PP (1).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diez horas del día señalado, de todo lo cual doy fe.